Núm. de mozos sorteados 4

Ayuntamiento de Cogul

Núm. de orden dentro del partido 9

Día señalado para el sorteo 19 *de Febrero de 192*2.

Día señalado para la presentación ante la Comisión mixta, 22 *de* Mayo *de 192*2

Núm. del sorteo	NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS MOZOS	FECHA DE SU NACIMIENTO			NATURALEZA DE LOS MOZOS		NOMBRES		ALEGACIONES DE exclusiones y excepciones				CLASIFICACION DEL AYUNTAMIENTO	APELACIONES	REVISIONES		
		DIA	MES	AÑO	PUEBLO	PROVINCIA	DEL PADRE	DE LA MADRE	Talla	Perímetro torácico	Física	Legal			19	19	19
1	Emilio Freixinet Esquerda	14	Marzo	1901	Cogul	Lérida	Sebastián	Maria	1562	83	11		Sold.º				
2	José Solé Gort	8	Abril	"	"	"	Pablo	Maria	1700	85	11		Sold.º				
3	José Solé Piñol	27	Marzo	"	"	"	Jaime	Rosa	1666	81	11		Sold.º				
4	José Araguez Piñol	15	Septbre	"	Castelldans	"	José	Maria	1677	88	11	1	Exceptº				

Tip. C. Misericordia.—Lérida

Servei d'Arxius, Estudis i Informació de la Diputació de Lleida
Censos - Cogul, el - 1922, pàgina 1

Partido judicial de *Borjas Blancas* | Reemplazo del año 192*2*

BASE para el reparto

Art. 41 ——
Soldados ——
Pendientes ——
TOTAL BASE ——

CUPO Por enteros —— Por sorteo o por mayor fracción decimal. ——

Total —— **soldados**

Distribución del contingente.

	CLASIFICACIÓN DE LA COMISION MIXTA	ESTAN COMPRENDIDOS LOS Exceptuados Artículo	Exceptuados Caso	Excluidos Artículo	Excluidos Caso	Excluidos Clase	Excluidos Orden	Excluidos Número	FECHA DE LA SESION en que se tomó el acuerdo DIA	MES	AÑO	Pendientes de recurso de reconocimiento o de fallo de la Comisión	REVISIONES 19	19	19	OBSERVACIONES
1	*Sold.*								*22*	*Mayo*	*922*					
2	*Sold.*								*"*	*"*	*"*					
3	*Sold.*								*"*	*"*	*"*					
4	*(Exceptº)* *Soldado*	*89*	*1º*						*30* *16*	*Junio* *octubre*	*"* *"*					*Acuerdo Excep.e 22 Mayo 922.– Elévese al Exmo. Sr. Ministro de la Gobernación el expediente de excepción en súplica de que se autorice á esta Comisión para reformar el fallo y declararle soldado, por haberse observado al examinar expediente la existencia de un hermano mayor de 19 años. Id 22 Septbre. 1922.– Se reforma el fallo de 30 Junio otorgada por R.O. á esta Comisión de 16 octubre 1922*